



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 25 de abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 435 /2016

VISTO:

La Actuación N° 8039/16, la Res. Pres. 1259/15, la Resolución CM N° y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario Olano Melo, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el tiempo que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Asesor con categoría ASR 02, en la planta de gabinete de la Unidad Consejera Dra. Lidia Lago, conforme la solicitud efectuada mediante la Actuación CM N° 8038/16.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

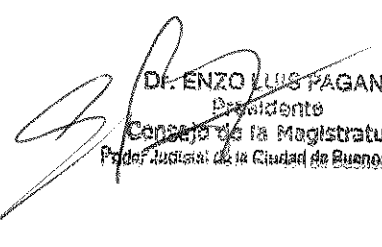
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Mario Olano Melo, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario a partir del día 9 de mayo de 2016 y por el tiempo que ejerza las funciones para las que fuera propuesta su designación.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Mario Olano Melo y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 435 /2016


DR. ENZO LUSPAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires